



VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCION ACADÉMICA DE DOCTORADOS
BASES DEL CONCURSO
"BENEFICIO DE ASISTENCIA ACADÉMICA 2018"

OBJETIVO

El beneficio de Asistencia Académica tiene por objetivo apoyar la formación de los alumnos de los Programas de Doctorado de la Universidad Andrés Bello.

REQUISITOS

- 1) Ser alumno regular o estar aceptado en un programa de Doctorado UNAB.
- 2) Comenzar a cursar cómo máximo, el 4° año en el Programa.
- 3) No contar con ningún tipo de financiamiento de montos similares o equivalente, ya sea mediante contrato laboral, contrato a honorarios, beneficio de beca o pago por proyecto.
- 4) Para programas acreditados ante la CNA, es obligación postular al concurso **CONICYT de Becas para Estudios de Doctorado y la postulación debe ser admisible**. No se aceptarán postulaciones que hayan quedado fuera de bases El comprobante de postulación deberá ser adjuntado al formulario.

Es requisito que los estudiantes que ya cuentan con el Beneficio de Asistencia Académica como **Instructor ayudante** postulen al presente concurso, con el objeto de ser evaluados y resolver si continúan cumpliendo con los criterios contenidos en las bases.

BENEFICIOS

El beneficio consiste en una mensualidad asignada mediante evaluación de los antecedentes académico. La Asistencia Académica, es una asignación mensual que comprende los meses de marzo de 2018 hasta febrero de 2019 o por los meses correspondientes a completar la permanencia máxima permitida. Esta asignación deberá ser renovada anualmente y podrá extenderse hasta por un máximo de 4,5 años de permanencia en el programa.

INCOMPATIBILIDADES

Ser beneficiaria(o) del concurso de Becas CONICYT para Estudios de Doctorado.

Recibir financiamiento con monto similar o de características equivalente, ya sea mediante contrato laboral, beneficio de beca o pago por proyecto.

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán efectuarse completando el formulario en papel, a través, de la Dirección del Programa de Doctorado al cual pertenece el alumno, quienes las enviarán a la Dirección Académica de



Doctorados (DAD) una vez que cuenten con las firmas del Director del Programa de Doctorado y Decano correspondiente.

No se aceptarán formularios incompletos ni fuera de plazo. El postulante al firmar el formulario y la Declaración de veracidad (Anexo I), declara que la información entregada es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases del presente concurso. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso o el beneficio sea revocado, sin perjuicio de eventuales sanciones por aplicación del Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad.

EVALUACIÓN

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por la DAD y sancionadas por un comité constituido por los Directores de los programas de Doctorado, los Decanos de las facultades desde las cuales provienen los postulantes y presidido por el Vicerrector de Investigación y Doctorado. Se considerará: desempeño y estado de avance académico, tiempo de permanencia, lugar en el ranking de ingreso al programa para los postulantes admisión 2018. La DAD podrá solicitar información adicional si así lo requiriese.

RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

- 1) Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular de Doctorado.
- 2) Mantener un alto rendimiento académico acorde con lo exigido por el Programa de Doctorado en el que se encuentra matriculado.
- 3) Firmar y cumplir con lo estipulado en el contrato.
- 4) Renovar el beneficio en cada año académico, según sea informado, contando con el apoyo del Director del Programa y el Decano.
- 5) Para programas acreditados, postular anualmente a las convocatorias que realiza becas CONICYT.
- 6) Acreditar la obtención del Grado Académico de Doctor dentro de los plazos establecidos en el Decreto del programa.

PLAZO DE ENTREGA

Los formularios deben ser entregados a la Dirección del Programa para la tramitación de las firmas del Director del Programa y Decano **el día viernes 19 de enero, 2018.**

**Dirección Académica de Doctorados
Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.**